



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

43275



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

Copia PRIMERA
De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ERAZO & TORRES ASOCIADOS CIA. LTDA.
Otorgado por JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO Y SRA
A favor de JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO
El 04 DE JULIO DE 2.014
Parroquia \$. 2,00
Cuantía 4 DE JULIO DE 2014

Quito, a

1 **PROTOCOLO**
2 **AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01, NOTARIA 22 R0000007869**

3 **FACTURA No.-**

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"ERAZO & TORRES ASOCIADOS COMPAÑÍA
LIMITADA"**

QUE OTORGAN:

**JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO y ELA ISMENIA
SARANGO**

A FAVOR DE:

JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO

CUANTÍA: \$. 2,00

DI 2 COPIAS

G.S.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
22 día viernes cuatro (04) de JULIO de dos mil catorce, ante
23 mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo
24 Segundo del cantón Quito, comparecen a la suscripción
25 de la presente escritura por una parte los cónyuges
26 señores **JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO y ELA**
27 **ISMENIA SARANGO**, casados entre sí, por sus propios
28 derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el

1 señor **JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO**, de
2 estado civil viudo, por sus propios derecho.- Los
3 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la
4 ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de
5 Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe
6 por haberme presentado sus documentos de identidad, los
7 mismos que en fotocopias agrego como documentos
8 habilitantes, y me solicitan elevar a escritura pública la
9 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
11 la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
12 **COMPAÑÍA " ERAZO & TORRES ASOCIADOS**
13 **Compañía Limitada"**, al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al
15 otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de
16 participaciones, por una parte en calidad de "CEDENTES",
17 los cónyuges señores **JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO**
18 y **ELA ISMENIA SARANGO**, ambos por sus propios
19 derechos; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO",
20 el señor **JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO**, de
21 estado civil viudo, por sus propios derechos.- Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
23 de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de
24 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles
25 para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada
27 el veintidós de abril del dos mil trece, ante el Notario
28 Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila

1 Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil trece, bajo
3 el repertorio número dieciséis mil ochocientos cincuenta;
4 y, de inscripción número un mil ochocientos nueve, los
5 señores JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO y JOSÉ
6 ANTONIO ERAZO GALLARDO, constituyeron la
7 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
8 "ERAZO & TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada",
9 con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**
10 **AMERICANOS (USD. \$ 400,00)**, dividido en cuatrocientas
11 participaciones de UN DÓLAR cada una; y, b) Mediante
12 acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía
13 de Responsabilidad Limitada denominada "ERAZO &
14 TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada", celebrada el
15 día viernes veintisiete de junio del dos mil catorce, en la
16 cual por unanimidad resuelven y autorizan que el socio
17 señor JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO, ceda DOS
18 participaciones, en favor del señor JOSÉ ANTONIO
19 ERAZO MONTENEGRO.- **TERCERA: CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes y que
21 forman parte integrante del presente contrato, los
22 cónyuges señores JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO y
23 ELA ISMENIA SARANGO, ceden y transfieren de manera
24 real y efectiva DOS PARTICIPACIONES, cada uno, de un
25 valor de un dólar cada una, de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada denominada "ERAZO &
27 TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada", en favor del
28 señor JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO.-

1 **CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:**
2 Luego de la presente cesión de participaciones, el capital
3 social de la compañía de Responsabilidad Limitada
4 denominada "ERAZO & TORRES ASOCIADOS Compañía
5 Limitada", queda conformado de la siguiente manera:
6 JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO, noventa y ocho
7 participaciones; JOSÉ ANTONIO ERAZO GALLARDO,
8 trescientas participaciones; y, JOSÉ ANTONIO ERAZO
9 MONTENEGRO, dos participaciones, todas con un valor
10 de un dólar cada una.- **QUINTA: CUANTÍA:** El precio
11 pactado por las partes es de **DOS DOLARES**
12 **AMERICANOS (USD. \$ 2,00)**, suma de dinero que los
13 cedentes declaran que ha sido cancelado por el cesionario
14 en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual
15 nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.-
16 **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario señor
17 JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO, participará con
18 los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el
19 Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes afines a la
20 materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales
21 derechos, por cada participación de un dólar de valor.- Los
22 bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las
23 participaciones pagadas por el cesionario.- El cesionario
24 se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y
25 demás reglamentos internos creados o que se crearen
26 para beneficio de la Compañía.- **SÉPTIMA:**
27 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de
28 participaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho

1 al certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo
2 a sus participaciones; para el cumplimiento de éste
3 particular se notificará al Representante Legal de la
4 Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** El cesionario
5 acepta la cesión de participaciones referida en el presente
6 contrato y declara conocer a cabalidad el texto del
7 Estatuto Social que rige a la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada denominada "ERAZO &
9 TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada", lo que
10 acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo
11 que también acepta y asume, de igual manera se
12 responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes
13 en la Compañía.-**NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes
14 contratantes autorizan al señor doctor Orlando Navarro
15 Armas, a realizar todos los trámites pertinentes como los
16 de marginación, inscripción en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito y todas las diligencias que sean necesarias
18 hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted
19 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo necesarias para su perfecta validez.- Hasta aquí la
21 minuta firmada por el doctor Orlando Navarro Armas,
22 abogado con matrícula profesional número seis mil
23 quinientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, la
24 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue
27 íntegramente la presente a los comparecientes por mí el
28 Notario ellos se ratifican en todas y cada una de las

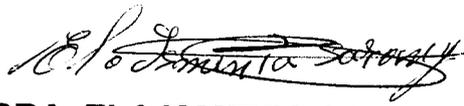
1 cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad de
2 acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
3 de todo lo cual doy fe.-

4 



5
6
7 **SR. JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO**

8 **C. C. 1704021037.**

9
10 



11
12 **SRA. ELA ISMENIA SARANGO**

13 **C. C. 170255124-1**

14
15 



16
17 **SR. JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO**

18 **C. C. 170007971-6**

19
20
21
22
23 **DR. ALEX MEJIA VITERI**

24 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"ERAZO & TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada"

En la ciudad de Quito, hoy día **VIERNES VEINTISIETE (27)** de **JUNIO**, del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Responsabilidad Limitada denominada "ERAZO & TORRES ASOCIADOS Compañía Limitada.

JOSE ANTONIO ERAZO GALLARDO, casado, representando trescientas participaciones, de un valor de un dólar cada una;

JOSE ENRIQUE TORRES LASSO, casado, representando cien participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor JOSE ANTONIO ERAZO GALLARDO, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señor JOSE ENRIQUE TORRES LASSO.-

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor JOSE ENRIQUE TORRES LASSO, esto es DOS participaciones de un dólar cada una en favor del señor JOSE ANTONIO ERAZO MONTENEGRO.-

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los

accionistas.- Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.



SR. JOSE ANTONIO ERAZO GALLARDO
Presidente
C.C.#



SR. JOSE ENRIQUE TORRES LASSO
Gerente General
C.C.#


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA No. **170402103-7**



CIUDAD AÑA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES LASSO JOSE ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 SAN ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-09-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELA ISMENIA SARANGO



Notaria 22
 INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OFICIO **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DR. ALEX MEJÍA VITERI**
TORRES JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LASSO FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

 DIRECTOR GENERAL



PENA DE EXTRÁNEO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

126
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

126 - 0193 **1704021037**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES LASSO JOSE ENRIQUE

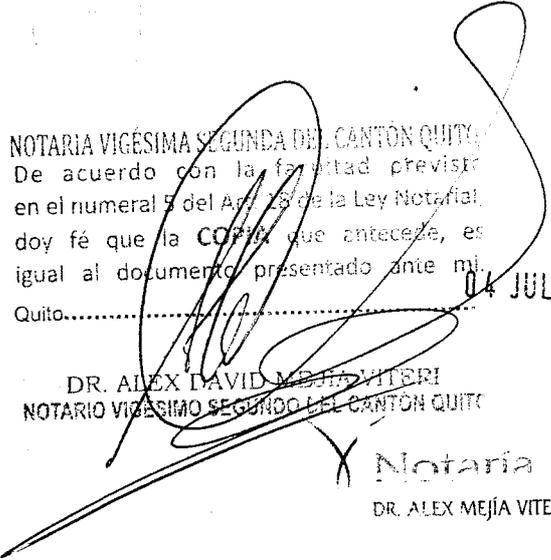
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 23 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito..... **04 JUL 2014**



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 170007971-6
 ESTACIÓN ÚNICA
 CLEMENCIA BEATRIZ
 GALLARDO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** Y3330V4212
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ERAZO CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONTENEGRO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2012-10-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-10-28**

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí
 Quito.....

04 JUL 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 72
 DR. ALEX MEJÍA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No 170255124-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO
ELA ISMENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CANTÓN
DOLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE ENRIQUE
TORRES LASSO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

Notaría 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX DR. ALEX MEJÍA VITERI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARANGO JUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



095

CERTIFICADO DE NOTIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0226

1702551241

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARANGO ELA ISMENIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Precio SARANGOS
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

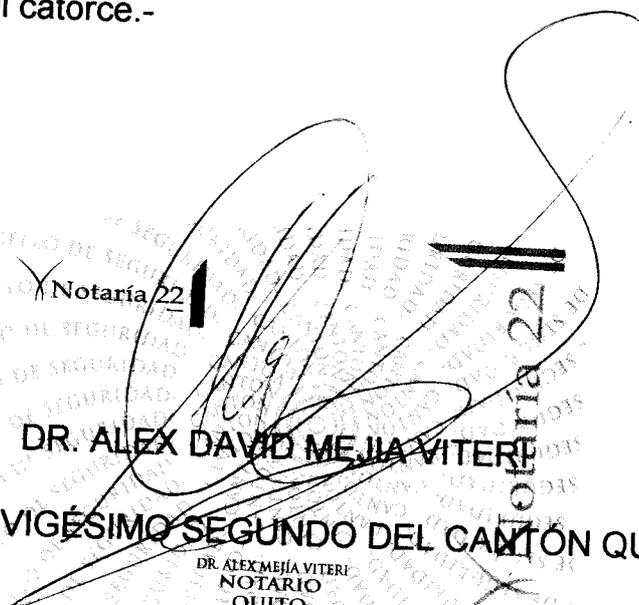
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial,
doy fé que la CUSTA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito..... 04 JUL 2014

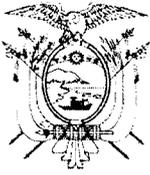
DR. ALEX DAVO MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARITICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ERAZO & TORRES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA JOSÉ ENRIQUE TORRES LASSO Y SRA. A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO ERAZO MONTENEGRO, firmada y sellada en Quito a cuatro de julio del dos mil catorce.-


Notaría 22
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Fecha de Emisión: 17-JUN-2014
Fecha de Caducidad: 17-JUN-2015

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

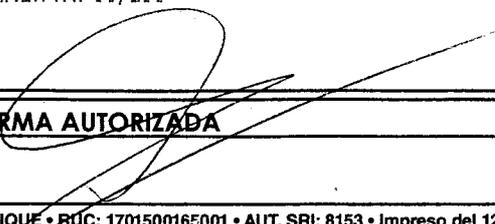
CLIENTE:	TORRES LASSO JOSE ENRIQUE		
EMISION:	04/07/2014	FACTURAM*	001001-00012569
RUC:	1704021037	TELEFONO:	2900907
DIRECCION:	GUAYAQUIL		
CUANTIA:	0.00	VEND. GS	12.41

FACTURA 5001 -001
000012569
Autorización SRI: 1115075366

C O N C E P T O	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
-----------------	-------------	-------------

V213	TASA NOTARIAL	1.00	68.00	68.00
V275	COPIAS CERTIFICADAS ARCHIVO	7.00	0.50	3.50
				

SON: OCHENTA. 08/100	SUBTOTAL	71.50
	I.V.A. 12 %	8.50
	TOTAL USD \$	80.00

FIRMA AUTORIZADA	CLIENTE
	



RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ERAZO & TORRES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " ERAZO & TORRES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ALEX MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. QUITO, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

LA NOTARIA
G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 43275

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	643
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704021037	TORRES LASSO JOSÉ ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
1700079716	ERAZO MONTENEGRO JOSÉ ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERAZO & TORRES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1809, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 21 DE MAYO DE 2013, TOMO N° 144.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

